



H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

2018 - 2021

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO.

El que suscribe Licenciado **JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ DUEÑAS**, Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Atengo, Jalisco, Administración 2018-2021; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO.

Que, en el archivo de esta Secretaría General en el Registro de Sesiones de Ayuntamiento, existe una Acta de Ayuntamiento que al tenor dice lo siguiente; En Atengo, Jalisco, siendo las **12:20 doce horas con veinte minutos** del día **15 quince de Mayo del 2020 dos mil veinte**, en el salón de Cabildo que es parte de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Hidalgo número 4 cuatro, colonia centro, de esta población, se reunieron los Regidores que integran este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atengo, Jalisco, Administración 2018-2021, con la finalidad de celebrar la **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**, siendo presidida por la **CP. NANCY MALDONADO GÓMEZ** en su carácter de Presidenta Municipal, en donde entre otras cosas se Aprobó el siguiente Acuerdo que a la letra se transcribe:

SÉPTIMO. – Análisis, Discusión y en su caso Aprobación en lo Particular del **Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Atengo**, mismo que fue presentada su propuesta y aprobado en lo General en la sesión de cabildo anterior; motivo por el cual se les remitió un tanto a cada uno de los regidores para su estudio y análisis.

Por lo que, se pone a consideración de los regidores las modificaciones y reformas al reglamento municipal vigente, y una vez discutido cada uno de los artículos, aclaradas las dudas y corregidos los errores del proyecto de Reforma del Reglamento, se somete a votación económica, siendo **APROBADA por MAYORÍA ABSOLUTA**, con 09 nueve votos a favor 0 votos en contra. **Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Atengo**, de conformidad con que señalan los artículos 40, 41 y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Por lo que se ordena turnar el presente reglamento a la Presidenta Municipal a efecto de que dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 fracciones IV, V y VII de la misma Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta entidad, para su respectiva publicación y divulgación a través de los medios oficiales que se tienen para tal efecto y de los que dispone la propia ley.

Firmando, nueve rubricas. —Nancy Maldonado Gómez, Martha Arizon Virgen, Cesar Antonio Preciado Castañeda, Hugo Aristeo Landeros Zepeda, Brenda Yanelly Cárdenas Rodríguez, David Santana Flores, Yesenia Murillo Dueñas, Valentina Ruelas Vázquez y Clementina Fernández Martínez.

La citada certificación es un extracto fie del acuerdo de cabildo, compulsado del Acta de Ayuntamiento original antes referida, misma que obra en mi poder en el archivo de actas al interior de esta oficina; Se extiende la presente para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:

"2020 Año de la Acción por el Clima, la eliminación de la Violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial."

ATENGO, JALISCO, A 05 DE JUNIO DEL 2020.

LIC. JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ DUEÑAS.
EL SECRETARIO GENERAL.



HIDALGO #4, ATENGO, JAL. TELS: 01 (349) 77 10214 01 (349) 77 10017,
E-MAIL: presidencia@atengo.gob.mx Web: www.atengo.gob.mx

Gobierno Municipal Atengo